

LA SERIE DE UN MARAVEDÍ DE COBRE DE FELIPE III: REVISIÓN CRÍTICA Y NUEVAS APORTACIONES

Iago Urgorri y Pablo Rueda Rodríguez-Vila

La presentación de ejemplares inéditos siempre supone un avance en la investigación numismática. En el siguiente artículo se va más allá y se profundiza en el estudio de la serie de un maravedí de cobre de Felipe III, exponiendo numismas desconocidos hasta ahora y aclarando errores de catalogación que se vienen arrastrando en las obras generales sobre moneda española.

Recientemente ha aparecido en el foro OMNI¹ una moneda de un maravedí de Felipe III de ceca Toledo con fecha 1602. No se tenía constancia, hasta ahora, de ningún otro ejemplar acuñado en esta ceca con similares características². Este casual hallazgo hace que se profundice en el estudio de esta serie. En el transcurso de la investigación se han encontrado otros ejemplares inéditos que también se presentan en este artículo.

Además, analizando documentación de la época, se ha observado una serie de errores en la clasificación de esta serie que aquí se quieren aclarar.

Los numismas que se van a describir presentan -en términos generales- las siguientes características:



Figura 1. Maravedí de Felipe III (Toledo, 1602).

En el anverso el nombre del rey mediante un anagrama coronado y bajo éste la fecha de acuñación, rodeado todo por una gráfila de puntos.

En el reverso aparece un castillo de tres torres, con el valor "I" (de 1 maravedí) en posición horizontal a la derecha del castillo y con la letra "T" con círculo encima (como marca de ceca) a la izquierda del mismo. Rodeado a su vez por una gráfila de puntos.

Su peso aproximado es de 0,85 g y cuyo diámetro ronda los 12 mm de media.

Esta serie se acuñó por orden de la Pragmática Real del 13 de Junio de 1602³, por la cual se

³ Pragmática del 13 de Junio de 1602: “Por quanto aviendo entendido el mucho embaraco y costa que tiene el acarrear de unas paites a otras la moneda de vellón que ay labrada 3- que esto procede de ser tan grande el pesso y tamaño que tiene y la necesidad que ay desta moneda en la república para igualar y ajustar las quantas del trato y comercio y deseando facilitar el uso della y reduzirla a forma más ligera y portátil y considerando que la liga de la plata que se le ha acostumbrado de hechar no es de efecto alguno, antes se pierde, y mis súbditos y vasallos dexan de aprovecharse della y que assí es en beneficio de todos que se labre sin la dicha liga, para que en estos Reynos ayamos copia de plata [—] y por otras justas causas, con acuerdo y parecer de algunos del mi Consejo y otras personas graves de sciencia y conciencia que tienen mucha plática y experiencia de lo que en esto conviene preveer y aviéndoseme por ellos consultado, ñie acordado que toda la moneda de vellón que de aquí adelante se labrare en estos dichos Reynos sea sin liga ni mezcla de plata y de la mitad de peso que agora tiene, haziéndose del de una blanca los maravedís y del de un maravedí las pieipas de dos maravedís y del de dos maravedís las de quatro y del de los quartos que huvieren de ser de ocho maravedís. Y assí mando a los tesoreros y oficiales de las casas de moneda destos mis Reynos que desde el día de la publicación desta mi cédula en adelante toda la moneda de vellón que en ellos se hiziere labrar y labrare, assí por cuenta de mi Real Hazienda, como de los particulares que tengan licencia mía para ello, sea sin ninguna liga de plata y del peso y forma que queda referido, de manera que como hasta aquí se labravan de cada marco de cobre 150 maravedís, de aquí adelante se

¹ www.identificacion-numismatica.com

² (Cayón 2005), (Calicò 2008) & (López 2011)

establecía que a partir de entonces las monedas de cobre no llevarían ningún porcentaje de liga de plata. La acuñación de estas monedas se suspendió en 1608, con la promesa del rey ante las Cortes en la que prohibía la fabricación de numerario de cobre en todas las cecas, incluida Segovia, en los siguientes veinte años.

No obstante, dicha promesa fue incumplida en 1617 por Felipe III y posteriormente por Felipe IV.

En esta Pragmática también se ordenó reducir a la mitad el peso de las nuevas monedas, por lo tanto las piezas de un maravedí que aquí analizamos tienen el mismo peso que las blancas de Felipe II.

Es por ello que se ha de comentar el hecho de que en Calicò⁴ aparezcan para la ceca de Segovia acuñaciones de este tipo para los años 1600 y 1601. Es lógico pensar que se trate de un error, pudiéndose tratar de una confusión con la fecha 1606 y 1607⁵.

labren 2S0 maravedís, y que se acuñe y estampe con el sello y armas que por cédula mía está ordenado y que en esta forma y con este valor corra la dicha moneda de vellón por todos estos mis Reynos. Y qualesquier personas naturales destos mis Reynos y Señoríos y fuera dellos, de qualquiera calidad y condición que sehan, que en ellos residieren y moraren reciban en pago de qualesquier mercaderías que en ellos vendieren y deudas que se les devan la dicha moneda de vellón sin liga de plata y del peso y tamaño y precios que de suso se contiene. Y otrosí mando al presidente y los del mi Consejo y a los presidentes y oidores de las mi Audiencias y Chancillerías y a los asistentes, corregidores, alcaldes mayores y sus tenientes y otros qualesquier juezes y justicias destos mis Reynos y Señoríos y personas a quien lo susodicho toca que hagan guardar, cumplir y executar y cumplan y executen todo lo susodicho, sin ir ni venir contra ello, ni contra cosa alguna, ni parte dello, no embargante qualesquier leyes y pragmáticas destos Reynos y ordenanzas de las casas de monedas dellos y otra qualquier cosa que en contrario aya, que para en quanto a esto tócalas derogo y doy por ningunas, dexándolas en su fuenpa y vigor para en lo demás. Fecha en San Lorenzo el Real, a treze de junio de mil y seiscientos y dos años.”

⁴ En (Calicò 2008) *Catálogo general de la...*, p. 287. Referencias: Tipo 233 (acuñación a martillo) n° 855 y 856; Tipo 234 n° 857 – 864.

⁵ En ninguno de los catálogos que citan como posible la fecha de 1601 aportan fotografía para este año. Por lo tanto no se puede demostrar mediante una comparación de cuños que se trate de la fecha de 1607. No obstante, y partiendo de la base de que la Pragmática es de 1602,

En la fotografía aportada para la fecha de 1600 en el libro de reciente aparición de (LÓPEZ, 2011)⁶ se aprecia que la pieza no está en buen estado y se encuentra afectada por una corrosión limpiada que afectó a los dígitos de la fecha. Mediante una comparación de cuños (Figura 2) entre la fotografía que aparece en el citado catálogo⁷ con la aportada para 1606 en la misma obra, se puede concluir que ambas son esta última fecha. Fijándose en la posición de los dígitos en 1606, se observa como ambos seises están a la misma altura frente al cero que se encuentra parcialmente por debajo. Además la curvatura del cero es diferente a la de los seises, siendo ésta un poco más gruesa en uno de sus extremos.



Figura 2. Comparación de aversos. Izquierda: D-28 vs. Derecha: D-34

La bibliografía numismática hasta la fecha sólo señala que Felipe III hubiese acuñado monedas de un maravedí en las cecas de Cuenca y Segovia (Casa Vieja e Ingenio). Este aspecto también debe ser sometido a crítica.

Además del ejemplar de Toledo (Figura 1) que aquí se presenta, se puede aseverar la acuñación de estos numismas en la ceca de Granada también, tanto para el año 1602 como para 1603.

parece lógico pensar *–a priori–* que debió tratarse de un error de lectura de una pieza mal conservada.

⁶ (López 2011) *Catálogo de los maravedís...*, p. 149, n° D-28. Copiando los datos iniciales procedentes del calicò y por ende, arrastró sus errores.

⁷ D-28 para 1600 y D-34 para 1606; Y que se corresponden en Calicò, *op. cit.* con n° 857 para 1600 y n° 861 para 1606;



Figura 3. Maravedí de Felipe III (Granada, 1602)



Figura 4. Maravedí de Felipe III (Granada, 1603)

Estos dos ejemplares presentados (Figuras 3 y 4) aparecen clasificados –de manera errónea– como de ceca Cuenca⁸ en (LÓPEZ 2011). Mediante las comparaciones entre ejemplares de ceca Cuenca y estos de ceca Granada quedará demostrada de manera fehaciente las diferencias tipológicas entre unos y otros.



Granada **Cuenca**

Figura 5. Comparación tipo de castillo según ceca.

Se puede observar (Figura 5) como el tipo de castillo de Cuenca es mucho más fino y estilizado frente al de Granada que es más basto y grueso, si bien es cierto que tienen un alto parecido estructural las diferencias son notables.



Figura 6. Comparación marcas de ceca.

En cuanto a las marcas de ceca, se aprecia (Figura 6) como las de Granada portan el rabito central propio de la “G”, y que sus extremos son más cerrados que los de la “C” de Cuenca que tienen una amplia distancia entre ambos. La de la izquierda pertenece a una Blanca de Felipe II de Granada. La del centro es la marca de ceca de Granada de uno de los maravedís presentados. Y la de la derecha es la marca de ceca Cuenca de otro maravedí. Los parecidos y las diferencias están claros.

Se ha de salientar que en (CALICÒ 2008) tan sólo se cita el año 1602 para la ceca de Cuenca⁹, por lo cual se aportan dos ejemplares de años inéditos, esto es, (Figura 7 y 8) 1603 y 1604.



Figura 7. Maravedí de Felipe III (Cuenca, 1603)

⁹ Si bien es cierto que en el catálogo de (López 2011) aparecen para la ceca de Cuenca los años 1602 y 1603, se considera este último inédito debido a que las piezas mostradas estaban erróneamente clasificadas y por lo tanto se desconoce si en verdad era conocido por el autor dicho año para dicha ceca.

⁸ (López 2011) Catálogo..., p. 148, tipos D-26 y D-27.



Figura 8. Maravedí de Felipe III (Cuenca, 1604)

Es por ello que no debe descartarse que a partir de estas notas presentadas hoy aquí, empiecen a aparecer nuevos ejemplares¹¹.

Debido al gran parecido existente entre estas monedas y las Blancas de Felipe II¹⁰ -incluso sus medidas y peso son similares- no es raro pensar que si hasta ahora no han aparecido más ejemplares de otras cecas del tipo presentado en este artículo puede deberse a que haya pasado inadvertido por parte de vendedores y coleccionistas confundiéndose unas con las otras.

BIBLIOGRAFÍA

CALICÒ, X. (2008) Numismática Española (1474 a 2001), *Barcelona*.

CAYÓN, A., C., J. (2005) Las Monedas Españolas. Del Tremis al Euro. Del 411 a nuestros días, *Madrid*.

FONTECHA Y SÁNCHEZ, R. DE (1968) La moneda de vellón y cobre de la monarquía española (años 1516-1931), *Madrid*.

LÓPEZ DE LA FUENTE, J. L. (2011) Los Maravedís de los Austrias (1516-1700). Tipos y Variantes, *Torredonjimeno*.

SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. de (2008) La moneda castellana del siglo XVII: Corpus legislativo, *Madrid*.

WEBOGRAFÍA

<http://www.identificacion-numismatica.com> (OMNI)

<http://www.maravedis.org>

<http://www.wikimoneda.com> (Wikimoneda)

¹⁰ Perteneciente a la Pragmática del 14 de diciembre de 1566, portando en el anverso el anagrama coronado del monarca portando marcas de ceca y marcas de ensayadores a ambos lados. Y en el reverso un castillo de tres torres con marcas de ceca y marcas de ensayador dependiendo de cada ceca.

¹¹ Se conoce un ejemplar de ceca Valladolid del que no se dispone de fotografía ni otros datos como el año de acuñación, tan sólo que perteneció a la *Col·leció Toni Sendra*. Y como primicia se puede aventurar que en el n° 5 de la Revista OMNI, se presentará, de la mano de Xavier Sanahuja, otra pieza de esta misma serie de otra ceca inédita.